

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 23 JUL. 2025

DECRETO N° 105/2025

VISTO el decreto municipal 076/2025 con fecha de 10 de junio de 2025 y los decretos provinciales n° 993/21, 373/22, 822/22 y 1455/22.- Y

CONSIDERANDO

Que en el mes de junio se estableció la actualización de cuota para el segundo semestre sobre el Programa Vivienda Semilla con una suba del 14% (catorce por ciento).-

Que de acuerdo a las disposiciones provinciales, decretos n° 993/21, 373/22, 822/22 y 1455/22, la actualización para el segundo semestre corresponde a un 18% (dieciocho por ciento).-

Que la próxima actualización será en el mes de enero de 2026.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- Autorícese al DEM a actualizar el valor de la cuota para este segundo semestre, hasta cumplimentar un 18 % establecido.-

Artículo 2º.- Incrementese un 4 por ciento (4%) faltante sobre el valor correspondiente al decreto n° 076/2025 para las cuotas del Programa Vivienda Semilla.-

Artículo 3º.- Fijese la cuota en un monto de pesos cuarenta y siete mil treinta y siete pesos (\$47.037) para el segundo semestre del año 2025.-

Artículo 4º.- REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Artículo 5º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA GRAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande